



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 140/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

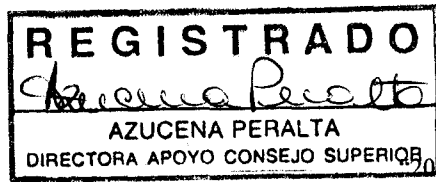
Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

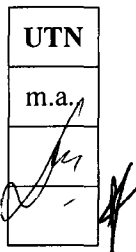
ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Rafaela, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Auxiliar Docente, en la categoría académica, área, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

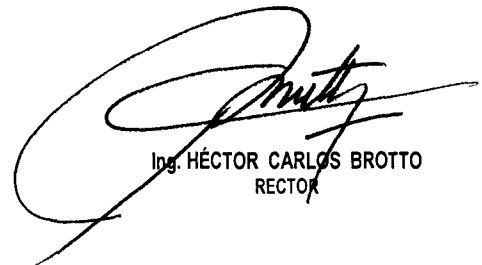
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Rafaela, dispondrá del alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Ingeniero Sergio Eduardo BERTONE como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

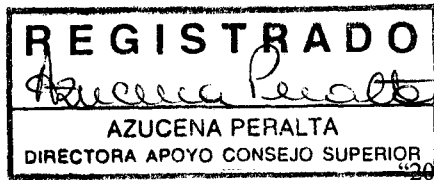
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 699/2009




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 699/2009

FACULTAD REGIONAL RAFAELA

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

BERTONE, Sergio Eduardo

Área Calor y Fluidos

D.N.I. N° 20.190.539

Mecánica de Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas

Legajo UTN N° 46570

Ingeniería Electromecánica
